

CONCON, 03 AGO 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1971 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1767 de fecha 07 de julio de 2017 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", se ordenó su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-44-LQ17.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1864 de fecha 20 de julio de 2017 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-44-LQ17 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ratificó la modificación de hora de publicación de respuestas en la Ficha de Licitación y se aprobó el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
- d) Las ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-44-LQ17.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-44-LQ17 que consigna la participación de dos oferentes, quienes resultaron con sus propuestas aceptadas por adjuntar todos los documentos solicitados para la presentación de ofertas.
- f) EL Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID M°2597-44-LQ17, de fecha 31 de julio de 2017 que recomienda al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las dos ofertas por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas que regulan esta Licitación, desierta la propuesta por carecer de ofertas que puedan ser evaluables y autorizar la realización de una nueva licitación pública.
- g) La providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes Sres. Total Transport S.A., rut 79.819.640-5 y Comercial Neumaval Limitada, rut 78.646.200-2 en la Propuesta Pública ID N°2597-44-LQ17 denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", debido a que de los antecedentes presentados por ambos oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-44-LQ17, se advierte lo siguiente:

- a) En la oferta presentada por los Sres. Total Transport S.A. se adjunta un archivo denominado Programa de Trabajo para Vehículos.pdf, documento que incluye un Programa General de Mantenimiento Preestablecido para todos los Equipos en donde se indican tres tipos de servicios de mantenimiento: preventiva periódica, preventiva sintomática y progresiva, y correctiva. Dentro de la mantenimiento preventiva periódica se indican "revisiones diarias, revisiones semanales, revisiones mensuales tipo A o cada 1.700 kms, revisiones trimestrales tipo B o cada 5.100 kms, revisiones semestrales tipo C o cada 10.200 kms, revisiones anuales tipo D o cada 20.400 kms, programa de lubricación".

3

- b) En la oferta presentada por los Sres. Comercial Neumaval Limitada, se adjunta un archivo denominado Programa de Trabajo.pdf, documento que incluye un Programa de Trabajo Básico Flota Vehicular Ilustre Municipalidad de Concón, Licitación ID 2597-44-LQ17 (Establecido para todos los móviles), que incluye tres tipos de servicios de mantenciones: Servicio de Mantenición Preventiva Periódica, Servicio de Mantenición Preventiva Predictiva o Sintomática y Servicio de Mantenición Correctiva. Dentro de la Descripción detallada de las mantenciones preventivas se señalan revisiones cada dos semanas, cada mes, cada 3 meses, cada 6 meses y cada 12 meses.

Las mantenciones indicadas por el oferente Sres. Total Transport S.A. y las revisiones indicadas por el oferente Sres. Comercial Neumaval Limitada, detalladas en cada una de las dos ofertas presentadas por ambos Oferentes no dan estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas que son parte de la Licitación Pública ID N°2597-44-LQ17, donde se deja claramente establecidas que las mantenciones requeridas por el Municipio de Concón son de dos tipos: preventivas y correctivas, además cada 10.000 kilómetros para los vehículos y cada 200 horas para las maquinarias.

2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-44-LQ17, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
3. **AUTORICESE** la realización de una nueva Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
4. **PUBLIQUESE** este documento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-44-LQ17.
5. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

  
 MG/PSA/psa

1. Secretaría Municipal.
2. Tránsito y Operaciones.
3. Secplac. (138)
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado